Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 986

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1885 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1733, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2020 'POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 342/2018, SUSCRIPTO CON LA SRA. MARÍA YERUTÍ ABED DE KEMPER, CON C.I. N° 434.313, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2018 -LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA SANITARIA- ID N° 349.203'".

Asunción, 14 de setiembre del 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA SANITARIA" ID N° 349.203, y;

CONSIDERANDO:

Que, por efecto de la Resolución D.G.A.F. N° 1733 del 03 de diciembre de 2020, se aprobó la segunda renovación del Contrato N° 342/2018 y por la Resolución D.G.A.F. N° 1885 del 22 de diciembre de 2020, se rectificó los artículos 1° y 3° de la primera resolución indicada, en el marco de la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA SANITARIA" ID N° 349.203.

Que, como consecuencia de los actos administrativos indicados, se ha formalizado el Contrato N° 467/2020, que instrumenta la segunda renovación del Contrato N° 342/2018, por un plazo de dieciocho (18) meses.

Que, por medio de la Nota DNC N° 8713/2021 del 13 de mayo de 2021 y la Nota DNC N° 13.314/2021 del 09 de julio de 2021, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha formulado reparo a la segunda renovación, señalando que, conforme al plazo original contractual, la renovación debía restringirse al plazo de doce (12) meses.

Que, el conforme al criterio de la DNCP, resulta necesaria la modificación de la Resolución D.G.A.F. N° 1885 del 22 de diciembre de 2020, a fin de adecuar el plazo de vigencia y, por ende, la autorización de suscripción de una adenda al Contrato N° 467/2020 del 31 de diciembre de 2020.

Que, la modificación pretendida responde al ajuste señalado, conforme a las previsiones del Art. 47 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la Resolución DNCP N° 1494/2018 del 25 de abril de 2018.

Que, el administrador de Contrato comunicó su acuerdo a la modificación de la segunda renovación, con el fin de restringir su vigencia a doce (12) meses, tal y como se desprende de la Nota DNVS – DG N° 1038/2021 del 31 de agosto de 2021 e, igualmente, la locadora, María Yerutí Abed de Kemper, prestó su parecer favorable mediante nota del 24 de agosto de 2021.

Que, la inversión correspondiente al ejercicio 2021 se encuentra asegurada en función al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1235/2021 del 12 de marzo de 2021.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer respecto a la modificación propuesta, conforme al Dictamen – DOC N° 746/2021 del 10 de setiembre de 2021.

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNI-...

Carmen E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 986

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1885 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1733, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2020 'POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 342/2018, SUSCRIPTO CON LA SRA. MARÍA YERUTÍ ABED DE KEMPER, CON C.I. N° 434.313, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2018 -LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA SANITARIA- ID N° 349.203'".

14 de setiembre de 2021.

Hoja 02/03

-DADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales mínimo".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Articulo 1° AUTORIZAR la modificación de la Resolución D.G.A.F. N° 1885 del 22 de diciembre de 2020 "POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1733, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2020 'POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 342/2018, SUSCRIPTO CON LA SRA. MARÍA YERUTÍ ABED DE KEMPER, CON C.I. N° 434.313, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2018 -LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA SANITARIA- ID N° 349.203'" y establecer que la rectificación de los Art. 1° y 3° de la Resolución D.G.A.F. N° 1733 del 03 de diciembre de 2020 quede redactada de la siguiente forma:

Articulo 1° Aprobar la Segunda Renovación del Contrato N° 342/2018 suscrito con la Sra. MARÍA YERUTÍ ABED DE KEMPER, con C.I. N° 434.313, en el marco del llamado para la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA SANITARIA" ID N° 349.203, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del bien	Finca N° / Cta. Cte. Catastral	Domicilio / Distrito / Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto total (IVA incluido)
1	Locación de inmueble para la Dirección General de Vigilancia Sanitaria	11-0075-07-000	Caballero N° 886 c/ Manuel Domínguez - Asunción	Mes	12 (contados a partir del 04/12/2020 al 04/12/2021	6.300.000	75.600.000
MONTO TOTAL (IVA incluido)							75.600.000

MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) son guaraníes setenta y cinco millones seiscientos mil.-

Articulo 3° Disponer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020 y 2021, con la acreditación de ésta última inversión conforme al Certificado de Disponibilidad correspondiente.

Articulo 2° DETERMINAR que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan vigentes e invariables.

Lic. Ana Virginia Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 986

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1885 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1733, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2020 'POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 342/2018, SUSCRIPTO CON LA SRA. MARÍA YERUTÍ ABED DE KEMPER, CON C.I. N° 434.313, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2018 -LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA SANITARIA- ID N° 349.203'".

14 de setiembre de 2021.

Hoja 03/03

Articulo 3° AUTORIZAR al titular de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria a la suscripción de la adenda correspondiente.

Artículo 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP YBS - DOC
FECHA: 14 SET. 2021 HORA: 16:40
947058/20 FIRMA: